

COMUNICADO NRO. 001 DE 2023

Asohofrucol
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2023 - Consecutivo: D-29
Vigencia: 2023
Consecutivo: D-29
Fecha de Radicación: 05/01/2023-10:48 AM
Enviado Por: Alvaro Palao-Gerencia Gen.
Destinatarios: RECAUDADORES E IDENTIFICADOS COMO
Externos: SUJETOS OBLIGADOS AL RECAU.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 04 DE ENERO DE 2023

PARA: RECAUDADORES E IDENTIFICADOS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL RECAUDO Y TRASLADO DE LA CUOTA DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

DE: ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFRUCOL

ASUNTO: FECHAS DE TRASLADO OPORTUNO CUOTA DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA VIGENCIA 2023

La **ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFRUCOL** -, en calidad de Administradora del **FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA – FNFH** -, se permite informar las fechas para el traslado oportuno de las sumas retenidas o asumidas por concepto de la Cuota de Fomento Hortifrutícola (en adelante CFH) durante los períodos de la vigencia 2023 según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 118 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 726 de 2021, "(...) los recaudadores de la Cuota de Fomento Hortifrutícola deberán trasladar dentro del siguiente mes calendario la cuota retenida en el anterior (...)":

CONCEPTO	FECHA LIMITE DE TRASLADO A ASOHOFRUCOL - FNFH
Los valores retenidos o asumidos durante DICIEMBRE 2022	Se deben trasladar a más tardar el martes 31 de enero de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante ENERO 2023	Se deben trasladar a más tardar el martes 28 de febrero de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante FEBRERO 2023	Se deben trasladar a más tardar el viernes 31 de marzo de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante MARZO 2023	Se deben trasladar a más tardar el viernes 28 de abril de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante ABRIL 2023	Se deben trasladar a más tardar el miércoles 31 de mayo de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante MAYO 2023	Se deben trasladar a más tardar el viernes 30 de junio de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante JUNIO 2023	Se deben trasladar a más tardar el lunes 31 de julio de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante JULIO 2023	Se deben trasladar a más tardar el jueves 31 de agosto de 2023



CONCEPTO	FECHA LÍMITE DE TRASLADO A ASOHOFRUCOL - FNFH
Los valores retenidos o asumidos durante AGOSTO 2023	Se deben trasladar a más tardar el viernes 29 de septiembre de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante SEPTIEMBRE 2023	Se deben trasladar a más tardar el martes 31 de octubre de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante OCTUBRE 2023	Se deben trasladar a más tardar el jueves 30 de noviembre de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante NOVIEMBRE 2023	Se deben trasladar a más tardar el viernes 29 de diciembre de 2023
Los valores retenidos o asumidos durante DICIEMBRE 2023	Se deben trasladar a más tardar el miércoles 31 de enero de 2024

Los obligados al recaudo de la CFH deberán hacer sus traslados mediante el botón PSE dispuesto en nuestra página web <https://asohofrucol.com.co/>, o mediante las cuentas bancarias convenio de recaudo ASOHOFRUCOL - FNFH:

BANCO DE OCCIDENTE: cuenta corriente 221-84417-8

Convenio **022330**

BANCOLOMBIA: cuenta corriente 053-000010-76

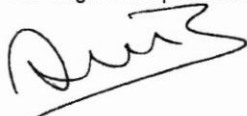
Convenio **87867**

BANCO BBVA: cuenta corriente 033029614

Convenio **0032800**

Nota: Se sugiere no esperar hasta la fecha límite de traslado. De ocurrir, se recomienda efectuarlo dentro del horario hábil bancario (último día hábil del mes hasta las 3:00 p.m.), a efectos que el ingreso sea reportado por la entidad bancaria dentro del mes. De lo contrario, es posible que sea informado para el primer día hábil del mes siguiente, lo que podría generar una posible causación de intereses moratorios como sanción por un presunto día de retardo en el traslado (artículo 6 de la Ley 118 de 1994).

Sin ningún otro particular,



ÁLVARO ERNESTO PALACIO PELÁEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA - FNFH

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co

